## AVISO
## COMUNICACIÓN VEEDURÍAS

La estrella – Antioquia,

La Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", se permite invitar a las veedurías ciudadanas a conocer el proceso de selección por la modalidad de contratación mínima cuantía PN ESCER MIC 002 2026, que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE PERSONAL, INSUMOS, REPUESTOS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MONITOREO) PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO."

### Presupuesto Oficial

El valor estimado del presente estudio es de ciento setenta y cuatro millones novecientos ochenta mil pesos ($174.980.000,00) moneda legal colombiana incluido impuestos.

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC. | CANT. | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | ESCER | (ESCER) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. | 10 | 1 | 90.000.000,00 | 90.000.000,00 |
| 2 | 02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE | ESCER | (ESCER) OPERARIO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE | 10 | 1 | 84.980.000,00 | 84.980.000,00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | 174.980.000,00 |

## DISTRIBUCIÓN

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IMPUESTOS | VALOR TOTAL ESTIMADO CON IMPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | (ESCER) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. | 1 | UNIDAD | 90.000.000,00 | 90.000.000,00 |
| 2 | (ESCER) OPERARIO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE | 7 | MESES | 12.140.000,00 | 84.980.000,00 |
| TOTAL, ESTIMADO | | | | | 174.980.000,00 |

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2426 del 10 de febrero de 2026 expedido por el Jefe Grupo Financiero de la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo".

### PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicos, nacionales o extranjeras con representación en Colombia que preste el servicio del presente proceso. En forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal que estén capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 31, Ley 45 de 1990 "*Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones*" y en concordancia con el artículo 64 de la Ley 1328 de 2009 *"Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones*", los seguros deben contratarse con compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia o con entidades aseguradoras del exterior previa autorización que por razones de interés general, imparta la Superintendencia Bancaria.

Todos los integrantes de las propuestas conjuntas deben acreditar que tienen aprobado el ramo del seguro.

**Nota 1:** La POLICIA NACIONAL, no acepta la figura del COASEGURO de acuerdo con lo establecido en el artículo 1095 del código de comercio, este no genera responsabilidad solidaria para las compañías de seguro que se distribuyen el riesgo.

**Nota 2:** De acuerdo a los establecido en el artículo 61 de la ley 1328 de 2009, quedó prohibido celebrar o contratar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para el

desarrollar la actividad aseguradora en el territorio colombiano o realizarlo con agentes o representantes que trabajen para las aseguradoras.

Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso la entidad realiza la convocatoria limitada a MIPYMES, lo cual deberá tener presente el procedimiento estipulado en el Decreto antes mencionado.

La consulta del estudio previo, la invitación y documentos anexos al presente proceso, podrán ser consultados por cualquier persona al igual que las uniones temporales o consorcios, en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*", ubicada en la calle 81 Sur Nro. 66-180, del municipio de La Estrella - Antioquia, en el horario de 07:30 a.m. a 12:00 .m y de 02:00 p.m. a 18:00 p.m. de lunes a viernes; así mismo en la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, con el número del proceso PN ESCER MIC 002 2026.

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1757 de 2015, CAPÍTULO. II. DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS y demás normatividad legal vigente.

Teniente coronel SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrep

laboró: IT Luis Alberto Loaiza Jaramillo
Jefe Grupo de Contratos ESCER (E).

Revisó: SI Jhon Jaime Buritica Gil
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos ESCER (E)

Revisó: Revisó: MY. Edna Xiomara Morales M
Jefe Área Administrativa ESCER

Fecha de elaboración: 14/02/2026
Ubicación: \\escer-ofcon3\jefad$\03 CONTRATOS 2026\1. PROCESOS\4. MIC\02 PLANTA DE TRATAMIENTO MIC 002\16. VEEDURIAS PN ESCER MIC 001 2026.docx
Calle 81 Sur Nro. 66 – 180 – La Estrella (Antioquía)
Teléfono: (4) 279 94 00
Email: escer.ofcon@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**